

Resolución Gerencial Territorial

Nº 07 -2022-GRSM/GTBM-T

Tarapoto, 19 de enero de 2022.

Exp. Nº. 021-2022286624

VISTO:

Carta Nº 02-2022-GRSM-GTBM-T/SITRAGORESAM-T, de fecha 14.01.2022, donde el Sub Secretario General SITRAGORESAM-Base Tarapoto, remite la relación de los miembros de la Junta Electoral, para convocatoria y elección de los representantes de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 276 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta Nº 62-2021-GRSM/GTBM, de fecha 20.12.2021, la Gerencia Territorial Bajo Mayo Tarapoto, solicita al Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de San Martín-Base Tarapoto, conformación de la Junta Electoral para la elección de los miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2022-2023, en mérito a la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2012-TR.

Que, mediante Carta Nº 02-2022-GRSM-GTBM-T/SITRAGORESAM-T, de fecha 14.01.2022, el Sub Secretario General SITRAGORESAM-Base Tarapoto, remite la relación de los miembros de la Junta Electoral, para convocatoria y elección de los representantes de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto; asimismo, solicita reconocimiento de los mismos, mediante acto resolutivo.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Sub Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado a partir del 06 de diciembre de 2021, **en el cargo de Sub Gerente I de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional San Martín CPC. DORA PAOLA ALVÁN SÁNCHEZ, y la Ordenanza Regional Nº 021-2017-GRSM/CR, que aprueba el ROF del Gobierno Regional de San Martín,** y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.



Resolución Gerencial Territorial

Nº 07 -2022-GRSM/GTBM-T

Tarapoto, 19 de enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como miembros electos de la Junta Electoral para convocatoria y elección de los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, para el periodo 2022-2023, siendo los trabajadores siguientes:

1. CPC. Benito Urrutia Reinel- Presidente de la Junta Electoral.
2. Sra. Rosa Caballero Mendoza- Secretaria de la Junta Electoral.
3. Ing. Luis B. Panduro Díaz, como Vocal 1 de la Junta Electoral.
4. Sra. Dolores Alfonsina Navarro Pérez, como Vocal 2 de la Junta Electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los miembros electos de la Junta Electoral del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, para el periodo 2022-2023.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto
C.P.C. Dora Paola Alvan Sánchez
SUB GERENTE I
GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO- TARAPOTO